



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 13-05-2022

Yo ARNULFO SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número 79.617.299 de BOGOTÁ en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSÁ manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Código de Devolución	Descripción	Detalle
20225740753591	Campa avel Alacón	Procedente Impetu BOS
Motivo de la Devolución		
1. No existe dirección		
2. Dirección deficiente	X	en la citación no indica la dirección bien
3. Rehusado		
4. Cerrado		Y no existe esa dirección. Cara 93 y 95?
5. Fallecido		
6. Desconocido		que no me la nomenclatura
7. Cambio de domicilio		
8. Destinatario desconocido		
9. Otro		
Recorridos	Fecha	
1ª Visita	13-05-2022	
2ª Visita		
3ª Visita		

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ARNULFO SANCHEZ ROJAS
Firma	<i>Arnulfo Sanchez Rojas</i>
No. De identificación	79.617.299

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en carteleza de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 18-05-2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Uuévano  
Calle 14 No. 8-17  
Código Postal: 111711  
Tel: 3387000-33820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GD-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 188422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 24-08-2022 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Lievano  
Calle 11 No. B-17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI-GPD-F005  
Versión: 05  
Vigencia: 13 de agosto de 2021  
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Radicado No. 20225740753581  
Fecha: 12-05-2022



INSPECCION SEPTIMA C DISTRITAL DE POLICÍA  
CARRERA 81 D No. 59 A 59 SUR  
CASA DE JUSTICIA BOSA  
LOCALIDAD BOSA

Bogotá D.C.

Señor (a)  
PROPIETARIO INMUEBLE  
Calle 78 Bis sur entre carreras 93 y 95 Bosa el recreo  
Bogotá D.C

REF. URBANISMO

Atentamente, me permito informar que cursa el expediente No. 2019574490130417E, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en el Nuevo Código Nacional de Policía (ley 1801 de 2016) en lo que tiene que ver con requisitos para iniciar obras de construcción, tales como Licencia de Construcción otorgada por una Curaduría Urbana. por lo que se solicita se haga presente en esta Inspección 7 C Distrital de Policía –carrera 81 D No. 59 A 59 sur, barrio Argelia, Casa de Justicia Bosa, el día 10 de junio de 2022 a las 3:30 p.m., para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita la construcción legal de la obra como es la Licencia de Construcción, expedida por la Curaduría Urbana y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias. De no presentarse en la fecha fijada entenderemos que efectivamente hay una construcción irregular y se procederá con el trámite respectivo para imponer las sanciones de Ley a que haya lugar. Tenga en cuenta que por tratarse de la **tercera citación**, este despacho adelantará la audiencia con o sin su presencia y de ser el caso impondrá las sanciones que por ley correspondan.

Cordialmente,

  
Campo Ariel Alarcón González  
Aux Adm Inspección 7 C de Policía

Proyectó y elaboro Campo Ariel Alarcón González

